Programa de Inserción Laboral en el Sector Privado – Sector Construcción

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Objetivo

El Programa de Inserción Laboral promueve la inserción de trabajadores y trabajadoras desocupados/as en empleos de calidad mediante la implementación de incentivos económicos a las empresas que incrementen su dotación de personal.

Podrán participar del Programa:

- Empresas del sector.
- Trabajadores/as desocupados/as del Programa Jóvenes con Más y Mejor Trabajo, del Seguro de Capacitación y Empleo, del PROGRESAR, egresados de cursos de Formación Profesional apoyados por el MTEySS, participantes del Entrenamiento para el Trabajo, Participantes de Programas implementados por el Ministerio de Desarrollo Social, participantes de ferias de empleo y trabajadores/as del Seguro por Desempleo.

Beneficios

Los/as empleadores/as podrán descontar el incentivo económico aportado por el MTEySS del salario que les corresponde abonar al trabajador/a y abonar la diferencia, de acuerdo con la normativa aplicable y el convenio colectivo del sector.

Plazos de adhesión al Programa

De 9 a 12 meses, dependiendo de la edad, sexo y género de los trabajadores.

Aporte mensual del MTEySS según tamaño de empresa y tipo de Jornada Laboral (Tiempo Completo/Tiempo parcial) y tipo de PIL

Microempresas	**$ 9.000 / $4.500**
Pequeñas Empresas	**$ 7.700 / $3.900**
Medianas Empresas	**$ 6.600 / $3.300**
Grandes Empresas	**$5.400 / $2.700**

Responsabilidades de la Empresa

- Cumplir con todos los requisitos y obligaciones de la legislación laboral vigente.
- Cumplir con las obligaciones a la Seguridad Social, abonando el 100% sobre la remuneración total de acuerdo al salario pautado.

¿Cómo acceder a los beneficios del Programa de Inserción Laboral?

Las empresas interesadas podrán comunicarse con la Oficina de Empleo Municipal y/o con la Agencia Territorial más cercana a su zona.

PARA MAYOR INFORMACIÓN:
www.trabajo.gob.ar
Consultas a promocionempleo@trabajo.gob.ar